RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 3166/2018.-

Fernando de la Mora, 30 de Noviembre del 2018.-

VISTO: La necesidad de **"ADQUIRIR DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 449/18.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 16 de Noviembre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS con ID: 353804						DISTRIBUIDORA S&F de GUSTAVO MIERS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46181528-001	Mameluco, mangas largas sarga media de algodon, con reflectivo en mangas, contorno de piernas y espalda - color a elegir	Unidad	UNIDAD	100	145.000	14.500.000
2	53111501-002	Bota de cuero, con punta de acero	Unidad	KIT - JUEGO	100	70.000	7.000.000
3	53102706-005	Chaqueta, mangas cortas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	Unidad	UNIDAD	100	65.000	6.500.000
4	53101802-002	Chaqueta mangas largas sarga media de algodon, color a elegir talle P,M, G, XL	Unidad	UNIDAD	100	62.000	6.200.000
5	53102706-999	Pantalon para personal de cuadrilla, tipo carpintero en sarga pesada en tela 100% algodon, con media goma, pasacintos y reflectivos en las dos piernas	Unidad	UNIDAD	100	70.000	7.000.000
6	53103001-001	Remera manga corta sin cuello de tela 100% de algodon con serigrafia en la espalda y en el pecho con logotipo de la municipalidad	Unidad	UNIDAD	100	28.000	2.800.000
						Precio Total	44.000.000

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 3166/2018.-

Fernando de la Mora, 30 de Noviembre del 2018.-

.../// **Que,** a través del dictamen de fecha 28 de Noviembre del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa denominada "S & F",** para la **"ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICIÓN DE ATUENDOS PARA CUADRILLEROS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS"** a la **Empresa denominada "DISTRIBUIDORA S & F"**, con R.U.C. 4649365-4, representada por **GUSTAVO MIERS** por un monto de Gs. 44.000.000.- **(GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal